

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**  
**(dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, comparece y como más procedente sea en Derecho,

**DICE:**

Que en el B.O.N. n.º 44, de 4 de marzo de 2016, se publicó el anuncio de referencia 2013-P-61 por el que se informa de los aprovechamientos de agua que ha solicitado la Mancomunidad de Montejurra en Ancín, Mendaza, Itxako y Arbiz. Y en relación a ello, y dentro del plazo establecido al efecto, hace constar las siguientes:

**RECLAMACIONES:**

Que las extracciones solicitadas por la Mancomunidad de Montejurra se encuentran en la unidad hidrogeológica Sierra de Lóquiz, de la cual actualmente extrae 7 Hm<sup>3</sup> anuales SIN CONCESION, y en el futuro pretende duplicar las extracciones.

Que el informe "Estudio de tendencias en las series cronológicas de la cuenca del río Ega", elaborado por los investigadores de Hidrogeología y Medio Ambiente de la Universidad del País Vasco Iñaki Antigüedad Auzmendi y Ane Zabaleta Lopetegui, ha analizado los datos de caudal del río y del acuífero en las últimas décadas. Y los datos analizados indican que "en los años 1991-1992 el 45% de las jornadas el río registraba un caudal inferior a 500 litros por segundo, mientras que en los años 2011-2012 fueron el 80% de los días. En cuanto al acuífero, en 1991 el 15% de los días estaba por debajo de ese caudal mientras que en 2011 llegó al 60%". De este modo, el estudio concluye que "el río Ega está perdiendo su caudal desde Ancín hacia Murieta de manera considerable en los últimos años, fundamentalmente por las excesivas extracciones de agua por parte de la Mancomunidad de Montejurra".

Que al tratarse de un sistema íntimamente relacionado, las extracciones actuales y futuras por parte de la Mancomunidad de Montejurra están afectando a la disponibilidad de agua en el río Ega. Que ello se ha hecho patente en los varios episodios de secado total de las múltiples fuentes y surgencias de agua del municipio de Ancín y alrededores, sucedidas en los últimos años. Es digno de mención el año 2011, donde dichos manantiales permanecieron prácticamente secos todo el año.

Que una disminución en la disponibilidad de agua, especialmente en período de estiaje, resulta incompatible con las concesiones y usos existentes (regadíos), lo que pone en riesgo el modo de vida tradicional del Valle y pueblos ribereños río abajo habiendo alternativas menos perjudiciales que no se han tenido en cuenta. Y que también es incompatible con el mantenimiento de las mínimas condiciones ecológicas del río Ega y sus ecosistemas asociados, algunos de los cuales están protegidos dentro del Lugar de Interés Comunitario ES2200024 Ríos Ega-Urederra.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Que, habiendo presentado este escrito, lo admita y en virtud de estas alegaciones no se proceda a conceder el aprovechamiento de agua solicitado por la Mancomunidad de Montejurra hasta que se establezcan las potencialidades de explotación de agua sin afección al complejo río Ega-Acuífero de Lóquiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Fdo \_\_\_\_\_